

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 179

Jueves 17 de agosto de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BASES PARA LA ADQUISICIÓN, MEDIANTE CONCURSILLO, DE LAS CHAPAS ACREDITATIVAS DEL PAGO DE LA TASA PROVINCIAL DE RODAJE, AÑO 1950

Primera. La Diputación Provincial acuerda la adquisición, mediante concursillo, de las chapas acreditativas del pago de la Tasa provincial de Rodaje, año 1950.

Segunda. Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente de la Corporación o mediante instancia, debiendo ir reintegrados los documentos con póliza del Estado de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

Tercera. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquélla la siguiente indicación: «Proposición para optar al suministro de chapas de rodaje».

Cuarta. La proposición de los pliegos se hará en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Quinta. Las proposiciones serán examinadas por la Sección de Gobierno, haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra presentada, reservándose siempre el derecho de aceptar la que, previa deliberación, se considere más conveniente a los intereses provinciales.

Sexta. La cantidad de chapas a suministrar es la de 24.000 para carro y 12.500 para bicicleta.

Sus dimensiones serán las siguientes: 110 por 75 milímetros para las de carruaje y 45 por 50 milímetros las de bicicleta.

Deberán ir litografiadas en negro sobre fondo azul claro, sobre chapa de 0,25 milímetros de grosor, como mínimo, con arreglo al modelo que se facilitará al adjudicatario, y que durante el período de presentación de proposiciones se halla a su disposición en las oficinas de esta Corporación.

Séptima. El suministro deberá hacerse por el adjudicatario, necesariamente en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación.

Octava. El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Novena. Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta capital persona que les represente y a quien se harán las reclamaciones e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

Valladolid, 1.º de agosto de 1950.—El presidente, Juan Represa de León.

2.308

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Declaración de cosechas en C-1-1950

A partir de esta fecha y hasta el 30 de septiembre próximo queda abierto el período de declaración de la actual cosecha de productos intervenidos de los controlados por este Servicio.

La declaración la hará todo productor en cada uno de los términos donde haya tenido sembrado y en la cuantía que lo haya tenido. En la ficha de cada término

hará constar los demás términos en que posea C-1-1950.

La declaración se hará inmediatamente de haber terminado la recolección de cada producto, ante los Ayuntamientos del pueblo en que los cosechó.

Ruego a los señores alcaldes de la provincia ordenen al personal de su Ayuntamiento la toma de estas declaraciones previo los bandos que estime publicar; la remisión a esta Jefatura antes del 10 de octubre próximo de las declaraciones recogidas y su resumen correspondiente, así como relación de los que teniendo recolección en el término no hubiera declarado, para ponerles a disposición del ilustrísimo señor Fiscal de Tasas.

Valladolid, 14 de agosto de 1950.—Por el jefe provincial, José Espeso.

2.295

Entregas de trigo para reserva industrial al amparo de la circular 736 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

A cuantos hayan entregado o hayan de hacer entregas de trigo al Servicio para reserva industrial de la actual campaña, se les advierte que deben hacer su declaración C-1-1950 (precisamente los cultivadores directos) haciendo constar en sus casillas correspondientes las hectáreas ordenadas sembrar y las realmente sembradas, incluso las de reserva industrial.

Que en el margen superior del C-1-1950 deben hacer constar «Afectadas por circular 736 tantas hectáreas» con el industrial que sea.

Que deben advertir en Panera al hacer entrega del trigo que es para reserva industrial.

Que en su poder el A4-AC-1 de esta

entrega, le presentarán con solicitud a esta Jefatura acompañada de los dos ejemplares C-1-1950 y copia del certificado de aforo de la Jefatura Agronómica de la provincia, pidiendo el certificado de entrega.

Todo este trámite no podrá llevarse a

cabo hasta la total declaración y ultimación de C-1-1950.

Se encarece a los señores alcaldes den la máxima publicidad a esta nota.

Valladolid, 14 de agosto de 1950.—Por el jefe provincial, José Espeso.

2.297

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección provincial de Administración Local

CUPOS DEFINITIVOS

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, acordó, con fecha 19 de junio de 1950, fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal del ejercicio de 1948, así como las diferencias a librar pertenecientes a los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipable Pesetas	Diferencia a librar Pesetas
Castromonte.....	21.452,49	17.287,48	4.165,01
Moral de la Reina.....	18.195,81	16.146,12	2.049,69
Pesquera de Duero.....	15.671,58	14.031,52	1.640,06
Quintanilla de Arriba.....	22.595,68	20.150,52	2.445,16
Quintanilla de Trigueros.....	11.909,82	10.640,36	1.269,46
Rodilana.....	21.971,85	16.326,36	5.645,49
Roturas.....	4.955,55	4.585,80	369,75
Rueda.....	39.131,22	21.830,56	17.300,66
San Pedro de Latarce.....	55.765,32	43.989,44	11.775,88
San Salvador.....	4.365,44	3.603,20	762,24
Torrelobatón.....	29.484,28	25.548,88	3.935,40
Villalán de Campos.....	11.922,27	9.947,35	1.974,92
Villalba de la Loma.....	8.440,26	7.106,48	1.333,78
TOTALES.....	265.861,57	211.194,07	54.667,50

Lo que se publica para notificación de los Ayuntamientos interesados, y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días de la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber que tienen a su disposición en la Depositaria-pagadora de esta Delegación, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Valladolid, 10 de agosto de 1950.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.307

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera, entre Madrid y Orense; por Empresa I. García, S. L., con domicilio en Madrid, paseo María Cristina, 26, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Bole-*

tin Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades

o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Villalar, Bercero, Torrecilla de la Abadesa, Villavieja del Cerro, Tordesillas, Rueda, Medina del Campo, Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Ataquines, Honquilana y San Pablo de la Moraleja, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Eustasio Abril Carnero y Martín Alonso Otero.

Valladolid, 5 de agosto de 1950.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

2.242—1.115

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

San Miguel del Arroyo

Para reforzar varias partidas del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, queda de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del anterior ejercicio, a los efectos del artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprobó la ordenación provisional de las Haciendas locales.

San Miguel del Arroyo, 9 de agosto de 1950.—El alcalde, Severino Velasco.

2.267—1.116

Villabrágima

Habiendo acordado la comisión de hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de un suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villabrágima, 12 de agosto de 1950. El alcalde, Félix Cebrián.

2.283—1.117

Imprenta de la Diputación provincial

Mostrar conformidad con la propuesta del señor vicepresidente y en su virtud dirigir al señor director de la *Hoja del Lunes* una carta acompañada de una nota expresiva de toda la actuación de la Diputación sobre la ayuda a la señorita Inés de Rivadeneira, becaria de canto, para que se publique en dicha *Hoja* y se conozca cómo la Corporación en este asunto como en todos los demás obra con la mayor rectitud y con arreglo a las normas establecidas, ya que en dicho periódico se ha publicado una nota que no coincide con la realidad.

Hacer constar en acta el agradecimiento al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la concesión de 850.000 pesetas a esta Diputación.

Rogar al señor Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado que haga llegar al Caudillo de España la entusiasta felicitación de esta Provincia laureada con motivo de la fiesta conmemorativa del Glorioso Alzamiento Nacional, así como su inquebrantable adhesión.

Valladolid, 22 de julio de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.199

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 27 de julio de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedéu, Berzosa Recio y Caballero Peña; intervinieron señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Se dió cuenta por el Negociado correspondiente de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 22 de julio para adquisición de viveres y artículos con destino a los Centros benéficos provinciales durante el mes de agosto y verificada la apertura de los pliegos dichos ante los precios en ellos consignados, previo informe de la Sección de Gobierno, el señor presidente decretó declarar desierto mencionado concurso por no convenir a los intereses provinciales las condiciones que se ofrecen. También decretó el señor presidente autorizar

(«Boletín Oficial» del día 17 de agosto de 1950.)

Aprobar dos resúmenes generales de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de mayo y de 2 de enero a 30 de junio importando lo pendiente de cobro a cuenta nueva 4.611.180,80 pesetas y 4.008.453,75 pesetas, respectivamente.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores intervinor y depositario referente a las cantidades percibidas de Hacienda durante el 2.º trimestre del corriente año, sumando el total 2.303.919,86 pesetas, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Hacienda.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de Fondos para el presente mes de julio, importante 1.830.700 pesetas.

Aprobar el Balance de Comprobación y Saldos del Servicio de Comtribuciones en 31 de mayo, que importa en debe y haber 778.625,98 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Balance General de Comprobación y Saldos verificado en 31 de mayo último, que importa en debe y haber 326.090.182,58 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor depositario de Fondos Provinciales correspondientes al 2.º trimestre del corriente año: la del presupuesto ordinario, la del presupuesto extraordinario «A», la del presupuesto extraordinario «C», la de valores independientes del presupuesto «Valores Nominales», la de valores independientes del presupuesto «Valores Efectivos» y la del presupuesto extraordinario «Paro Obrero», según las cuales quedan en su poder para el trimestre que sigue: 1.490.144,05 pesetas, 1.252.067,20 pesetas, 577.500,73 pesetas, 1.503.694,64 pesetas, 381.515,08 pesetas y 1.903,06 pesetas, respectivamente.

Aprobar los estados de situación general de Tesorería correspondientes a los días 12, 19, 26 y 30 de junio último.

Se sometió a conocimiento de la Corporación un escrito presentado por el señor presidente de la Sección de Hacienda y Economía don Aurelio Rojo y se acordó por unanimidad declararle de urgencia y aprobarle por unanimidad, referente a la retención que ha hecho el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 15.382,25 pesetas por el 40 por 100 del costo de edificios expropiados para edificar la nueva Audiencia en el cargamento municipal de 24 de junio, sin conocimiento de la Corporación provincial, tratándose del pago de una cifra que no podía hacerse hasta pasado el 14 de julio por tratarse de una operación de crédito y tener que respetar plazos legales y haciéndolo constar así a fin de que en la justificación de documentos de contabilidad de esta Diputación no puedan surgir dudas al cotejar las fechas.

El señor vicepresidente preguntó en qué situación se halla el informe sobre la Tasa de Rodaje que no viene al despacho de la sesión, no obstante haberse convenido en la anterior que se informara por el señor de Blas, jefe interino de Recursos, y que se presentará seguidamente; el señor intervinor le contestó que como el asunto fué aclarado verbalmente por el se-

(«Boletín Oficial» del día 17 de agosto de 1950)

ñor de Blas, éste entendió no tenía que informar, pero que se lo advertiría a los efectos correspondientes. También preguntó, sobre el estado del informe solicitado de los señores abogados de la Corporación, contestándole el señor secretario que hace tiempo fué entregado al señor presidente.

Valladolid, 15 de julio de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: el presidente, *Juan Represa de León*.

2.131

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 20 de julio de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Berzosa Recto y Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage; secretario señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Entregar a la ex-acogida del Orfanato Provincial, Esperanza Sacristán, la cantilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por Antonio Rapa, importante 320 pesetas y que se entreguen a su madre doña Regina Ben Fernández.

Aprobar la propuesta del Negociado y que se tramite como propone y en su virtud que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos Benéfico-Provinciales para el próximo mes de agosto se adquieran: los intervenidos y racionados al igual que en otros meses de acuerdo con las disposiciones de Abastos y los de libre comercio y no intervenidos anunciando concursivo en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 26 del mes actual para la presentación de ofertas, haciéndose las adjudicaciones en la sesión que tendrá lugar el día 27, y que se anuncie este concursivo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de mencionados anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Pasar a la Sección de Hacienda la solicitud de subvención formulada por el señor presidente de la Unión Velocipeda española para la vuelta ciclista a España.

Quedar enterada con sentimiento de que ha fallecido el cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial don Angel González Alonso, y que se traslade el pesame a la familia.

Quedar enterada que el día 8 de los corrientes se ha reintegrado a servicio el ordenanza 5.º del Instituto Psiquiátrico don Fulgencio Navarro, después de haber disfrutado un año de excedencia voluntaria sin sueldo.

Desestimar la petición del cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial don Justino González, referente a una mejora económica por prestar servicio en el departamento de Insulinoterapia.

Conceder al capataz de 2.º don Valentín Melero, la licencia de diez días para asuntos propios sin sueldo.

Conceder al capataz de 2.º don Mariano Melero Gil, la licencia de veinte días para asuntos propios sin sueldo.

Conceder a don Fortunato Fernández, ordenanza 4.º, la excedencia voluntaria durante un año sin sueldo, reservándole su plaza con la obligación de reintegrarse al servicio al finalizar dicho plazo, y que pase a la Diputación Provincial.

Incluir en la nómina del subsidio familiar del practicante Amadeo Cuadrado a su hijo Fernando Isidoro Cuadrado Ordáx, a partir del día 7 del mes en curso.

Aprobar las bases para la provisión de la plaza vacante de jefe de administración mediante oposición restringida entre jefes de negociado de 1.ª clase, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Conceder la licencia solicitada por don Pablo Pinto, vecino de Aguilar de Campos, para regar una finca de su propiedad sita en el kilómetro primero de la carretera de Aguilar que empalma con la de Adanero a Gijón con las aguas que discurren por la cuneta procedente de un caño lindante, con las condiciones propuestas por el señor ingeniero jefe de Vías y Obras Provinciales, es decir, con carácter provisional y procurando que las aguas no rebasen la cuneta y quedando ésta al terminar los riegos en iguales condiciones o mejores que actualmente.

Quedar enterada y que pase a conocimiento de la excelentísima Diputación Provincial en su próxima sesión, un informe del señor jefe técnico de Recursos, sobre notificación de aprendizaje impropio por Tasa de Rodaje de 1949 a don Jacinto Díez.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención; la número 17, letra F., de 14.065,20 pesetas, y la número 28, letra C., de 2.935,40 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.